



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
GENERAL

E/1996/INF/3/Add.1
4 de junio de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL EN
LA CONTINUACIÓN DE SU PERÍODO DE SESIONES DE ORGANIZACIÓN
DE 1996

(2 de abril y 2 y 3 de mayo de 1996)

Nota: Los textos provisionales de las decisiones se distribuyen a fines de información. Para los textos provisionales de las decisiones adoptadas en el período de sesiones de organización de 1996 véase el documento E/1996/INF/3. Los textos definitivos se publicarán en Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1996, Suplemento No. 1 (E/1996/96).

ÍNDICE

<u>Número de la decisión</u>	<u>Título</u>	<u>Tema del programa</u>	<u>Fecha de aprobación</u>	<u>Página</u>
1996/215	Administración pública y desarrollo (E/1996/SR.3)	-	2 de abril de 1996	4
1996/216	Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas recibidas de organizaciones no gubernamentales (E/1996/17)	2	2 de mayo de 1996	4
1996/217	Examen de los informes cuatrienales presentados por las organizaciones no gubernamentales reconocidas por el Consejo Económico y Social como entidades consultivas de las categorías I y II (E/1996/17)	2	2 de mayo de 1996	4
1996/218	Solicitudes presentadas por las organizaciones indígenas no reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social para participar en el Grupo de Trabajo de composición abierta que se reunirá entre los períodos de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos con el fin de elaborar un proyecto de declaración sobre los derechos de las poblaciones indígenas (E/1996/17)	2	2 de mayo de 1996	5
1996/219	Programa provisional para el período de sesiones del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales que se celebrará en 1996 (E/1996/17)	2	2 de mayo de 1996	6
1996/220	Comisión Mundial sobre la Cultura y el Desarrollo (E/1996/SR.4)	2	2 de mayo de 1996	7
1996/221	Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (E/1996/L.14)	5	2 de mayo de 1996	7

ÍNDICE ((continuación))

<u>Número de la decisión</u>	<u>Título</u>	<u>Tema del programa</u>	<u>Fecha de aprobación</u>	<u>Página</u>
1996/222	Elecciones y candidaturas (E/1996/SR.4 a 7)	8	2 y 3 de mayo de 1996	7
1996/223	Acreditación de organizaciones no gubernamentales ante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) (E/1996/SR.6)	2	3 de mayo de 1996	12

DECISIONES

1996/215. Administración pública y desarrollo

En su tercera sesión plenaria, celebrada el 2 de mayo de 1996, el Consejo Económico y Social tomó nota del informe del Grupo de Expertos en materia de administración y finanzas públicas sobre la labor realizada en su 12ª reunión¹ y en el informe del Secretario General sobre administración pública y desarrollo² y decidió transmitirlos a la Asamblea General en la continuación de su quincuagésimo período de sesiones, para su examen ulterior.

1995/216. Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas recibidas de organizaciones no gubernamentales

En su cuarta sesión plenaria, celebrada el 2 de mayo de 1996, el Consejo Económico y Social decidió reconocer como entidades consultivas a las siguientes organizaciones no gubernamentales:

Categoría II

ISIS International (Chile)

Servicio Internacional y de Comunicaciones de las Mujeres

1996/217. Examen de los informes cuadriennales presentados por las organizaciones no gubernamentales reconocidas por el Consejo Económico y Social como entidades consultivas de las categorías I y II

En su cuarta sesión plenaria, celebrada el 2 de mayo de 1996, el Consejo Económico y Social decidió, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso b) del párrafo 40 de la resolución 1296 (XLIV) del Consejo, de 23 de mayo de 1968, que se dejara de reconocer como entidades consultivas a las 12 organizaciones siguientes que no presentaron un informe detallado de sus actividades en el período 1988-1991, como lo pidió el Consejo en 1993³:

Asociación Internacional de Nuevas Ciudades

Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción

Association de coopération internationale au développement-Organisation pour la recherche appliquée au développement

Balkan-ji-Bari International

¹ A/50/525-E/1995/122, anexo.

² A/50/847-E/1996/7.

³ E/1993/63, párr. 32.

Centro Internacional de Estudios del Niño y de la Familia
Consejo Latinoamericano de Mujeres Católicas
Federación Internacional de Arquitectos Paisajistas
Federación Mundial de Instituciones Financieras de Desarrollo
Instituto Africano de Derecho Internacional Privado
Reunión Oficiosa de Ginebra de Asociaciones Juveniles Internacionales no Gubernamentales
Unión de Arquitectos de África
Unión Panamericana de Asociaciones de Ingenieros

1996/218. Solicitudes presentadas por las organizaciones de poblaciones indígenas no reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social para participar en el Grupo de Trabajo de composición abierta que se reunirá entre los períodos de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos con el fin de elaborar un proyecto de declaración sobre los derechos de las poblaciones indígenas

En su cuarta sesión plenaria, celebrada el 2 de mayo de 1996, el Consejo Económico y Social decidió aprobar la participación de las 12 siguientes organizaciones de poblaciones indígenas no reconocidas como entidades consultivas por el Consejo en el Grupo de Trabajo de composición abierta que se reunirá entre los períodos de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, cuyo establecimiento fue autorizado por el Consejo en su resolución 1995/32, de 25 de julio de 1995:

Asociación Socio-Económica de Productores Indígenas del Tawantinsuyo "ASEPIITA" (Bolivia)

Centro Cultural de Jóvenes Aymarás de Larecaja (Bolivia)

Chittagong Hill Tracts Peace Campaign (India)

Confederación Indígena del Oriente, Chaco y Amazonía de Bolivia (Bolivia)

Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (Bolivia)

Indian Confederation of Indigenous and Tribal Peoples (India)

Innu Nation and Mamit Innuat (Canadá)

Lumad Mindanaw Peoples Federation (Filipinas)

Movimiento Indio "Tupaj Katari" (Bolivia)

Movimiento Revolucionario Tupac-Katary de Liberación (Bolivia)

New South Wales Aboriginal Land Council (Australia)

Tribal Communities Association of the Philippines (Filipinas)

1996/219. Programa provisional para el período de sesiones del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales que se celebrará en 1996

En su cuarta sesión plenaria, celebrada el 2 de mayo de 1996, el Consejo Económico y Social aprobó el programa provisional que figura a continuación para el período de sesiones del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales que se celebrará en 1996.

PROGRAMA PROVISIONAL PARA EL PERÍODO DE SESIONES DEL COMITÉ ENCARGADO DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE SE CELEBRARÁ EN 1996

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas y peticiones de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales:
 - a) Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas remitidas nuevamente al Comité por el Consejo Económico y Social o aplazadas por el Comité en su período de sesiones de 1995;
 - b) Nuevas solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas.
4. Examen de los informes cuadriennales presentados por las organizaciones no gubernamentales reconocidas por el Consejo Económico y Social como entidades consultivas de las categorías I y II.
5. Aplicación de la resolución 1995/304 del Consejo Económico y Social:
 - a) Examen de los arreglos para celebrar consultas con las organizaciones no gubernamentales;
 - b) Examen de los métodos de trabajo del Comité.
6. Aprobación del informe del Comité.

1996/220. Comisión Mundial sobre la Cultura y el Desarrollo

En su cuarta sesión plenaria, celebrada el 2 de mayo de 1996, el Consejo Económico y Social, recordando la resolución 46/158 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1991 y tomando nota de la carta de fecha 16 de abril de 1996 dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas por el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura⁴, decidió transmitir a la Asamblea General, para su examen durante el quincuagésimo primer período de sesiones, el informe de la Comisión Mundial sobre la Cultura y el Desarrollo, titulado Nuestra diversidad creativa.

1996/221. Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

En su cuarta sesión plenaria, celebrada el 2 de mayo de 1996, el Consejo Económico y Social, recordando la resolución 1166 (XII) de la Asamblea General, de 26 de noviembre de 1957, en la que la Asamblea dispuso que se estableciera un Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, así como las resoluciones de la Asamblea 1958 (XVIII), de 12 de diciembre de 1963, 2294 (XXII), de 11 de diciembre de 1967, 36/121 D, de 10 de diciembre de 1981, 42/130, de 7 de diciembre de 1987, 45/138, de 14 de diciembre de 1990, 48/115, de 20 de diciembre de 1993 y 49/171, de 23 de diciembre de 1994, en las que la Asamblea dispuso otros aumentos del número de miembros del Comité Ejecutivo, tomó nota de la petición relativa al aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo contenida en la nota verbal de fecha 11 de abril de 1996 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Polonia ante las Naciones Unidas⁵ y de la nota verbal de fecha 12 de abril de 1996 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas⁶, y recomendó a la Asamblea que, en su quincuagésimo primer período de sesiones, adoptara una decisión respecto de la cuestión relativa al aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo.

1996/222. Elecciones y candidaturas

En sus sesiones cuarta a séptima, celebradas los días 2 y 3 de mayo de 1996, el Consejo adoptó las siguientes medidas respecto de las vacantes en sus órganos subsidiarios y conexos:

COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

Los 15 Estados Miembros siguientes fueron elegidos por un período de cuatro años que comenzará el 1º de enero de 1997: Bangladesh, Bélgica, China, Etiopía, Francia, Italia, Jamaica, Liberia, Malawi, Namibia, Países Bajos, Polonia, República de Corea, Suecia y Zambia. Se eligió a Filipinas por un período que comenzará en la fecha de la elección y terminará el 31 de diciembre de 1999.

⁴ E/1996/41.

⁵ E/1996/20.

⁶ E/1996/21.

El Consejo aplazó para un período de sesiones futuro la elección de un miembro de los Estados de Asia, un miembro de los Estados de Europa oriental y dos miembros de los Estados de América Latina y el Caribe por un período de cuatro años que comenzaría el 1º de enero de 1997.

El Consejo también aplazó para un período de sesiones futuro la elección de un miembro de los Estados de África y un miembro de los Estados de Asia por un período que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 1999.

COMISIÓN DE ESTADÍSTICA

Los ocho Estados Miembros siguientes fueron elegidos por un período de cuatro años que comenzará el 1º de enero de 1997: India, Jamaica, Japón, México, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y República Checa.

Se eligió a Colombia por un período que comenzará en la fecha de la elección y terminará el 31 de diciembre de 1999.

COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

De conformidad con su decisión 1995/320, de 12 de diciembre de 1995, en la que decidió aumentar el número de miembros de la Comisión de Población y Desarrollo de 27 a 37, el Consejo eligió a los cinco Estados Miembros siguientes por un período que comenzaría en la fecha de la elección: Argelia, Congo, Lesotho, Uganda y Zambia⁷. El Consejo procedió después a realizar un sorteo para determinar los mandatos iniciales de los 20 nuevos miembros de la Comisión. Así pues, se decidió que los ocho Estados siguientes se desempeñaran durante un período que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 1998: Argelia, Congo, El Salvador, la ex República Yugoslava de Macedonia, Irán (República Islámica del), Malta, Perú y la República Árabe Siria; los siete Estados siguientes se desempeñarían durante un período que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 1997: Filipinas, Italia, Lesotho, República de Corea, Ucrania, Venezuela y Zambia y los cinco Estados siguientes se desempeñarían durante un período que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 1996: Cuba, Finlandia, Nepal, Pakistán y Uganda.

Los diez Estados Miembros siguientes fueron elegidos por un período de cuatro años que comenzará el 1º de enero de 1997: Alemania, Bangladesh, Bélgica, Camerún, Canadá, Côte d'Ivoire, Etiopía, Hungría, Panamá y Turquía.

El Consejo aplazó para un período de sesiones futuro la elección de dos miembros de los Estados de Asia y dos miembros de los Estados de América Latina y el Caribe por un período de cuatro años que comenzaría el 1º de enero de 1997.

⁷ Los otros 15 nuevos miembros de la Comisión fueron elegidos por el Consejo en su período de sesiones de organización de 1996 (véase la decisión 1996/201).

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Los diez Estados Miembros siguientes fueron elegidos por un período de cuatro años que comenzará el 1° de enero de 1997: Canadá, Chile, China, Finlandia, India, Jamaica, Malawi, Países Bajos, Polonia y Sudáfrica.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Los 15 Estados Miembros siguientes fueron elegidos por un período de tres años que comenzará el 1° de enero de 1997: Alemania, Argentina, Austria, Cabo Verde, China, Ecuador, Indonesia, Irlanda, Italia, Japón, Mozambique, República Checa, Sudáfrica, Uruguay y Zaire.

COMISIÓN DE LA CONDICIÓN JURÍDICA Y SOCIAL DE LA MUJER

Los 11 Estados Miembros siguientes fueron elegidos por un período de cuatro años que comenzará el 1° de enero de 1997: Alemania, Etiopía, Francia, Ghana, Japón, Marruecos, Paraguay, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Tailandia.

COMISIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL

Los 17 Estados Miembros siguientes fueron elegidos por un período de tres años que comenzará el 1° de enero de 1997: Austria, Bolivia, Colombia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Jamaica, Japón, Lesotho, Países Bajos, Pakistán, Sudán, Suecia, Swazilandia, Túnez, Ucrania y Zambia.

El Consejo aplazó para un período de sesiones futuro la elección de tres miembros de los Estados de África por un período de tres años que comenzaría el 1° de enero de 1997.

COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Los 16 Estados Miembros siguientes fueron elegidos por un período de tres años que comenzará el 1° de enero de 1997: Bulgaria, Canadá, Djibouti, Egipto, Eslovaquia, Estados Unidos de América, India, Indonesia, Irlanda, Japón, México, Níger, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudán y Venezuela.

COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO

El Consejo aplazó para un período de sesiones futuro la elección de dos miembros de los Estados de Europa occidental y otros Estados por un período que comenzaría en la fecha de la elección.

JUNTA EJECUTIVA DEL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA

El Canadá se retiró de la Junta y fue sustituido por Nueva Zelandia por un período que terminará el 31 de diciembre de 1998.

Los 11 Estados Miembros siguientes fueron elegidos por un período de tres años que comenzará el 1° de enero de 1997: Alemania, Bélgica, Cabo Verde, Estados Unidos de América, Indonesia, Italia, Jamaica, Nicaragua, Nigeria, Omán y República Checa.

JUNTA EJECUTIVA DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO Y EL FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

El Canadá se retiró de la Junta y fue sustituido por Australia por un período que terminará el 31 de diciembre de 1998. España se retiró de la Junta y fue sustituida por Francia por un período que terminará el 31 de diciembre de 1997.

Los 11 Estados Miembros siguientes fueron elegidos por un período de tres años que comenzará el 1° de enero de 1997: Antigua y Barbuda, Austria, Brasil, Federación de Rusia, Guinea, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Noruega, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Tailandia.

JUNTA EJECUTIVA DEL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS

Finlandia se retiró de la Junta y fue sustituida por Dinamarca por un período que terminará el 31 de diciembre de 1998. Suecia se retiró de la Junta y fue sustituida por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por un período que terminará el 31 de diciembre de 1998.

Los cuatro Estados Miembros siguientes fueron elegidos por un período de tres años que comenzará el 1° de enero de 1997: Bélgica, Irán (República Islámica del), Japón y México.

El Consejo aplazó para un período de sesiones futuro la elección de dos miembros de los Estados de África por un período de tres años que comenzaría el 1° de enero de 1997.

GRUPO INTERGUBERNAMENTAL DE TRABAJO DE EXPERTOS EN NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD Y DE PRESENTACIÓN DE INFORMES

Los 12 Estados siguientes fueron elegidos por un período de tres años que comenzará el 1° de enero de 1997: China, Federación de Rusia, Francia, Gabón, Italia, Kenya, Malawi, Namibia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y Suiza.

El Consejo aplazó para un período de elecciones futuro la elección de un miembro de los Estados de África, dos miembros de los Estados de Asia y dos

miembros de los Estados de América Latina y el Caribe por un período de tres años que comenzaría el 1º de enero de 1997.

El Consejo también aplazó para un período de elecciones futuro la elección de un miembro de los Estados de África y dos miembros de los Estados de América Latina y el Caribe durante un período que comenzaría en la fecha de elección y terminaría el 31 de diciembre de 1997, y un miembro de los Estados de América Latina y el Caribe por un período que comenzaría en la fecha de elección y terminaría el 31 de diciembre de 1996.

COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Los nueve expertos siguientes fueron elegidos por un período de cuatro años que comenzará el 1º de enero de 1997: Ivan Antanovich (Belarús), Dumitru Ceausu (Rumania), Oscar Ceville (Panamá), Abdessatar Grissa (Túnez), María de los Ángeles Jiménez Butragueño (España), Ariranga Govindasamy Pillay (Mauricio), Kenneth Osborne Rattray (Jamaica), Walid M. Sa'di (Jordania) y Philippe Texier (Francia).

COMITÉ DE RECURSOS NATURALES

Los tres expertos siguientes fueron elegidos por un período que comenzará el 1º de enero de 1997: Malin Falkenmark (Suecia), Li Yuwei (China), y Karlheinz Rieck (Alemania). Se decidió que los siete Estados siguientes presentarían la candidatura de expertos por un período que comenzaría el 1º de enero de 1997: Egipto, Ghana, Kenia, Malawi, Nigeria, Países Bajos y Zambia.

El Consejo aplazó para un período de sesiones futuro la elección de cuatro expertos de los Estados de Asia, tres expertos de los Estados de Europa oriental, cuatro expertos de los Estados de América Latina y el Caribe y tres expertos de los Estados de Europa occidental y otros Estados.

COMITÉ DE FUENTES DE ENERGÍA NUEVAS Y RENOVABLES Y DE ENERGÍA PARA EL DESARROLLO

Los tres expertos siguientes fueron elegidos por un período que comenzará el 1º de enero de 1997: Zhang Guocheng (China), Paul-Georg Gutermuth (Alemania) y Wolfgang Hein (Austria). Se decidió que los Países Bajos presentarían la candidatura de un experto por un período que comenzaría el 1º de enero de 1997.

El Consejo aplazó para un período de sesiones futuro la elección de seis expertos de los Estados de África, cuatro expertos de los Estados de Asia, tres expertos de los Estados de Europa oriental, cuatro expertos de los Estados de América Latina y el Caribe y tres expertos de los Estados de Europa occidental y otros Estados.

JUNTA INTERNACIONAL DE FISCALIZACIÓN DE ESTUPEFACIENTES

De los candidatos presentados por la Organización Mundial de la Salud, el Consejo eligió a Nelia P. Cortés-Maramba (Filipinas) y A. Hamid Ghodse (República Islámica del Irán) por un período de cinco años que comenzará el 2 de marzo de 1997.

De los candidatos presentados por los gobiernos, el Consejo eligió a C. Chakrabarty (India), Jacques Franquet (Francia), Dil Jan Khan (Pakistán), Alfonso Gómez Méndez (Colombia) y Herbert S. Okun (Estados Unidos de América) por un período de cinco años que comenzará el 2 de marzo de 1997.

COMITÉ DEL PROGRAMA Y DE LA COORDINACIÓN

El Consejo, de conformidad con su resolución 2008 (LX) de 14 de mayo de 1976 y la decisión 42/450 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1987, propuso la candidatura de los siguientes Estados Miembros con miras a su elección por la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones, por un período de tres años, que comenzaría el 1º de enero de 1997:

- a) Estados de África (cuatro vacantes): Camerún, Congo, Nigeria y Zimbabwe.
- b) Estados de Asia (cuatro vacantes): Indonesia, Irán (República Islámica del), Pakistán y Tailandia;
- c) Estados de Europa oriental (tres vacantes): Bulgaria, Polonia, Rumania y Ucrania;
- d) Estados de América Latina y el Caribe (cuatro vacantes): Argentina, Brasil, Nicaragua y Trinidad y Tabago;
- e) Estados de Europa occidental y otros Estados (cinco vacantes): Alemania, Países Bajos y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

El Consejo aplazó para un período de sesiones futuro la presentación de candidaturas de dos miembros de los Estados de Europa occidental y otros Estados.

1996/223. Acreditación de organizaciones no gubernamentales ante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)

En su sexta sesión plenaria, celebrada el 3 de mayo de 1996, el Consejo Económico y Social, con arreglo a la decisión 50/477 de la Asamblea General, de 3 de abril de 1996, decidió no acreditar ante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) a las siguientes organizaciones no gubernamentales: Taiwan International Alliance, Canada Tibet Committee y Tibetan Rights Campaign⁸.

⁸ Véase A/CONF.165/PC.3/2/Add.4 y Corr.1, anexo II.